



Registro de Trámites y Servicio del
Municipio de Huejutzingo

Homoclave 010/HUE/DRC/2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE HUEJOTZINGO			
Dependencia o Entidad	REGISTRO CIVIL		
Unidad Administrativa	N/A		
Señale si es trámite o servicio	TRÁMITE		
Nombre del trámite o servicio	COPIA FIEL DEL LIBRO		
Descripción del trámite o servicio	Obtener la copia fiel del acta asentada en los libros existentes en el Juzgado del Registro Civil de Huejutzingo.		
Modalidad (si existe)	PERSONA FÍSICA	Tipo de trámite	COPIA FIEL DEL LIBRO CORRESPONDIENTE
¿Quién puede solicitar el trámite?	CUALQUIER PERSONA		
Fundamento Jurídico	Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla: Artículo 27 Fracción IX.		
Describe con lenguaje claro, sencillo y conciso el caso en que debe o puede realizarse el trámite	Cuando se requiera la copia fiel de un acta para los fines que a la persona interesada convenga.		
DATOS DEL CONTACTO			
Nombre	Maria Dolores Rodriguez Olazo	Teléfono	N/A
Cargo	Auxiliar	Correo	registrocivil.huejo@gmail.com
OFICINAS DE ATENCIÓN			
Nombre de la unidad responsable	REGISTRO CIVIL	Horario de atención	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 PM
Dirección	Palacio Municipal S/N 74160 Huejutzingo, Mexico	Correo	registrocivil.huejo@gmail.com
MEDIO DE PRESENTACIÓN			
Pasos a seguir	Paso 1: Realizar la solicitud de copia fiel entregando el resultado de la búsqueda en la ventanilla, para verificar la existencia del libro y la asignación del folio. Paso 2: Realizar el pago correspondiente de derechos en el quiosco de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Paso 3: La entrega de la copia fiel es el mismo día en 60 minutos después de realizar el pago.		
¿Es posible agendar una cita para la realización del trámite o servicio?	NO	¿Es posible agendar la cita en línea?	NO
FORMATO			
¿Se presenta algún formato? SI/NO	NO	Formato	N/A
Nombre del formato	N/A	¿Es posible descargar el(los) formato(s) en línea desde algún sitio web del sujeto obligado?	N/A
REQUISITOS			
Nombre del requisito	Deberá presentar uno de los siguientes requisitos: - Acta de nacimiento (copia). - Datos registrales: Nombre del registrado, Juzgado, Municipio, número de libro, número de		
Fundamento jurídico	Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla: Artículo 642, 646 y 649. Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla: Artículo 27 Fracción IX.		
CONSERVAR LA INFORMACIÓN			
¿Este trámite requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?	SI		

MONTO DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS APLICABLES			
Indicar monto	\$120.00	Medios disponibles de pago	EFFECTIVO, PAGO CON TARJETA
Fundamento jurídico	N/A		
CRITERIO DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE			
¿Es suficiente cumplir con la totalidad de los requisitos en tiempo y forma para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio? SI/NO			SI
Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio		SE VERIFICA QUE EL CIUDADANO PROPORCIONE LA DOCUMENTACION COMPLETA	
INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN			
¿Este trámite requiere inspección o verificación?	N/A	Nombre de la inspección o verificación	N/A
Fundamento jurídico	N/A		
PLAZO DE PREVENCIÓN			
El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante	N/A	Plazo para que el interesado cumpla con la prevención	N/A
PLAZO MÁXIMO			
Señale el plazo que tiene el sujeto obligado para resolver		DE 2 A 5 DIAS HABILES	
FICTA			
Señale el tipo de ficta, si aplica		NEGATIVA FICTA	
VIGENCIA			
Señale la vigencia		2 MESES	
INFORMACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA			
Indique el sector al que va dirigido el trámite	N/A	¿La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites, los cuales en conjunto se encuentran orientados al cumplimiento de una misma actividad?	NO
¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?		SI	
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA			
Número de solicitudes aceptadas	N/A	Número de solicitudes rechazadas	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL			
Información Adicional	De no encontrarse el libro en el Archivo de la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas, tendrá que solicitarlo en el Juzgado donde fue inscrito el acto registral.		